

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

LUNES 2 JULIO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 36 Páginas | Nº 46.459 | Ecuador

28

Gaceta varios

El Telégrafo | lunes 2 de julio del 2012



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

Se comunica al público que la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A., prorrogó el plazo y reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJCG-12-0003340, el 26 de Junio del 2012.

1. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: **ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y OBJETO.** La compañía se denominará CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A. y tiene por objeto dedicarse a la operación comercial de estaciones de televisión en la República del Ecuador y a la producción de contenidos audiovisuales con fines de difusión pública... **ARTICULO SEGUNDO. DOMICILIO Y PLAZO.** El plazo de duración de la compañía es de cien años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de la escritura de constitución de la compañía... **ARTICULO DÉCIMO TERCERO. DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.** La compañía será administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes, en los términos previstos en los presentes estatutos... **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. DEL GERENTE GENERAL.** El Gerente General podrá ser o no socio de la compañía, durará cinco años en sus funciones y continuará en su cargo, no obstante el vencimiento del período para el cual fue elegido... **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. DE LOS GERENTES:** la Junta General elegirá un Gerente Financiero y un Gerente de Comercialización, los cuales podrán ser o no socios de la compañía, durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente...

Guayaquil, 26 de Junio del 2012

Ab. Victor Anchundia Píezes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAGUIL

(95977)